

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES. PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA MEMORIAS EXPLICATIVAS. SEGUNDO OTROSÍ: DESIGNA DOMICILIO.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

FRANCISCO JOSÉ CORONA QUEZADA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 12.403.116-8, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy N° 5.735, Torre Poniente, oficina 509, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago y, para estos efectos, en Maipú número 251, Edificio Prales oficina 301 B, Valdivia, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas que a continuación se indican, todos ubicados en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, XIV Región de Los Ríos:

1) Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **2,5 metros cúbicos por segundo**, en el **estero Rofui**

Las aguas serán captadas gravitacionalmente desde el estero Rofui, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.608.860 metros y Este: 747.750 metros, cota 585 m.s.n.m. aproximadamente y restituidas en el río Mañío en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.609.910 metros y Este: 744.040 metros, cota 300 m.s.n.m. aproximadamente.

Entre el punto de captación y el punto de restitución del derecho recién señalado existe una distancia aproximada, medida en línea recta de 3.855 metros y un desnivel de 285 metros aproximadamente.

2) Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **6 metros cúbicos por segundo**, en el **río Panco**.

Las aguas serán captadas gravitacionalmente desde el río Panco, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.612.280 metros y Este: 747.000 metros, cota 650 m.s.n.m. aproximadamente y restituidas en el río Mañío en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.609.910 metros y Este: 744.040 metros, cota 300 m.s.n.m. aproximadamente.

Entre el punto de captación y el punto de restitución del derecho a que se refiere este numeral 2, existe una distancia aproximada medida en línea recta de 3791 metros y un desnivel de 350 metros aproximadamente.

Todas las coordenadas U.T.M. indicadas, están referidas al Datum WGS 1984, cartografía IGM Año 2.007, escala 1:50.000, Hoja Pullingue.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, lo establecido en los artículos 140 y siguientes y demás pertinentes del Código de Aguas, al señor Director General de Aguas solicito se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas antes singularizados.

PRIMER OTROSÍ: Vengo en acompañar las Memorias Explicativas correspondientes a los derechos de aprovechamiento de aguas solicitados.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego al señor Director General de Aguas tener presente que para los efectos del artículo 139 del Código de Aguas, designo domicilio en Maipú número 251, Edificio Prales oficina 301 B, Valdivia.